



RESOLUCION No. CSJHUR18-237
viernes, 21 de septiembre de 2018

“Por medio de la cual se otorga una comisión de servicios”

EL SUSCRITO MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL
DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4529 de 2008,

CONSIDERANDO

Que la doctora DIANA PATRICIA ROJAS PARRASI, identificada con la cédula de ciudadanía número 55.155.917, Auxiliar Judicial del Despacho No.1, del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, requiere comisión de servicios con viáticos, para trasladarse a los municipios de Pitalito y Garzón, con el fin de brindar apoyo al Magistrado titular del Despacho No.1, en la práctica de visita ordinaria que realizará a algunos juzgados ubicados en dichas localidades, durante los días 26 de septiembre de 2018 (pernoctado) y 27 de septiembre de 2018 (sin pernoctar).

Que mediante Acuerdo No. PSAA08-4529 del 4 de febrero del 2008, el Consejo Superior de la Judicatura, delegó a las Seccionales la función de otorgar las comisiones de servicios, referidas en el artículo 136 de la ley 270 de 1996, a los magistrados que las conforman y a los empleados de las respectiva corporación, dentro del ámbito territorial de su competencia.

La comisionada devengará viáticos de conformidad con la escala establecida en la Resolución No. DESAJNR18-2284 del 6 de abril de 2018 expedida por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.26318 del 28 de agosto de 2018.

Que de conformidad con el artículo 136 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo antes citado, según lo aprobado en sesión ordinaria del día 12 de septiembre de 2018, es procedente autorizar la comisión de servicios a la citada empleada.

En mérito de lo expuesto, el Magistrado del Despacho No. 1 del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila,

RESUELVE

ARTICULO 1. Conceder comisión de servicios a la doctora DIANA PATRICIA ROJAS PARRASI, identificada con la cédula de ciudadanía número 55.155.917, Auxiliar Judicial del Despacho No.1, del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, para trasladarse a los municipios de Pitalito y Garzón, con el fin de brindar apoyo al Magistrado titular del Despacho No.1, en la práctica de visita ordinaria que realizará a algunos juzgados ubicados en dichas localidades, durante los días 26 de septiembre de 2018 (pernoctado) y 27 de septiembre de 2018 (sin pernoctar).

Resolución Hoja No. 2 "Por medio de la cual se otorga una comisión de servicios"

ARTICULO 2. La comisionada devengará viáticos de conformidad con la escala establecida en la Resolución No. DESAJNR18-2284 del 6 de abril de 2018 expedida por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.26318 del 28 de agosto de 2018.

ARTICULO 3. Envíese copia de la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva para lo de su competencia.

ARTICULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, Huila



JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Magistrado
JDH/DPR